



## CARTA DE EXCLUSIÓN VOLUNTARIA POR PARTE DE LOS PADRES PARA LOS GRADOS 7-12

Estimado padre de familia o tutor:

El *Código de Educación* de California, el California Healthy Youth Act (AB 329) y el reglamento 6142.1 de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Coronado, requieren que nuestras escuelas provean a los estudiantes educación integrada, integral, exacta e imparcial sobre salud sexual por lo menos una vez en secundaria y una vez en preparatoria. Los padres pueden solicitar que a sus estudiantes se les excluya voluntariamente de esta ley a favor de una actividad educativa alternativa. Para inscribirse en el programa alternativo, **los padres deberán devolver este formulario escrito que contiene una cláusula de exclusión (“opt-out”), declarando que el alumno no participará en la instrucción sexual.**

Bajo la ley, los estudiantes que no sean declarados voluntariamente excluidos deberán recibir el currículum de educación sexual que se encuentra detallado por completo para los grados 7-12 en:  
[https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill\\_id=201520160AB329](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201520160AB329)

### Carta de exclusión voluntaria (“Opt-Out”) del California Healthy Youth Act

De acuerdo con los requisitos del California Healthy Youth Act, deseo que mi(s) estudiante(s) sean excluidos del programa de enseñanza de salud sexual integral, el programa de educación para la prevención del VIH (virus de inmunodeficiencia humana) y encuestas o cuestionarios anónimos, voluntarios y confidenciales asociados con conductas y riesgos para su salud.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre completo del padre/tutor: \_\_\_\_\_

Firma del padre/tutor: \_\_\_\_\_

Estudiante(s): \_\_\_\_\_

El California Healthy Youth Act: SEC. 15. Sección 51939 (Requisitos del estado para la exclusión voluntaria (Opt-Out))

- (a) Un estudiante no podrá asistir a ninguna clase de enseñanza de educación integral sobre salud sexual, ni educación para la prevención del VIH, ni participar en encuestas o cuestionarios anónimos, voluntarios y confidenciales sobre conductas y riesgos para su salud, si la escuela ha recibido una solicitud escrita por parte del padre o tutor del alumno pidiendo la remoción del estudiante de su participación.
- (b) Un estudiante no estará sujeto a acción disciplinaria, penalización académica u otra sanción si el padre o tutor del estudiante rehúsa permitirle recibir enseñanza de educación integral sobre salud sexual o educación para la prevención del VIH, o participar en encuestas o cuestionarios anónimos, voluntarios y confidenciales sobre conductas y riesgos para su salud.
- (c) Mientras sean administradas las clases de educación integral sobre salud sexual, educación para la prevención del VIH o las encuestas o cuestionarios anónimos, voluntarios y confidenciales sobre conductas y riesgos para su salud, una actividad educativa alternativa se pondrá a disposición de los estudiantes cuyos padres o tutores han solicitado que no reciban la instrucción ni participen en la encuesta o cuestionario.